



DECRETO N°: 0442 /

EN CONCON, 21 FEB 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Solicitud de Pedido N° 10 y 10 de febrero del 2022 de la Dirección de Tránsito y Operaciones para la adquisición de placas de remolque.
- H. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 725.000.- en el Ítem 215 22 04 001 001, denominada "Artículos de Oficina" en el área de Gestión Interna.
- I. Solicitud de pedido a nombre de Casa de Moneda de Chile por 60 unidades de Placa Remolque Municipal por la suma de \$ 707.455.
- J. Solicitud de pedido a nombre de Casa de Moneda de Chile por 1 duplicada de Placa Remolque Municipal por la suma de \$ 14.149.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de febrero del 2022 \$ 54.878 x 100 = \$ 5.487.800) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargado Permisos de Circulación	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Director de Tránsito	1	13.430	13.430
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Director de Tránsito	2	13.430	26.860
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			<b>TOTAL</b>	<b>255.387</b>

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de placa de remolque, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 34.7% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de Funcionarios Municipales).

**CONSIDERANDO:**

Que la Casa de Moneda de Chile ha sido la proveedora de este insumo por largos años al Municipio de Concón, debido a que es una empresa que cuenta con tecnologías para que sus productos se caractericen por su calidad, resultado de sus certificaciones ISO 14298:2013 "Sistema de gestión para la seguridad de la Impresión, ISO 2700:2017 "Sistema de gestión de seguridad de la Información, entre otras, por lo que se resuelve:

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT N° 60.806.000-6. Por la suma de \$ 735.753, impuesto incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	SERIES
60	Placa Remolque	EYA-901 AL EYA-950
1	Duplicado Placa Patente	EYA-860

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 22 07 22 denominado Servicios de Impresiones, en el área de Gestión Interna.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MLEG/EAONCF/vcf  
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

RECEBIDO

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
17 FEB 2022  
RECIBIDO HORA: